

Bogotá, 11-09-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350515991**

Fecha: 11-09-2025

Señor  
**Hmcl Colombia Sas**  
Jorge.vasco@hmclcolombia.com  
zona franca parque sur

Asunto: Respuesta al radicado 20255340791842 del 18 de julio de 2025

Respetados Señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual informa lo siguiente:

*“(...) Por medio del presente, y en atención al mensaje recibido el pasado 13 de julio desde su entidad, en el cual se indica que la empresa HMCL COLOMBIA S.A.S. debe realizar el reporte inicial de información en el módulo ‘Registro de Vigilados’ del sistema SINST-VIGIA 2 antes del 31 de julio de 2025, me permito realizar la siguiente consulta formal, en los términos del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) De manera respetuosa, solicito se nos indique de manera expresa y formal si la empresa HMCL Colombia S.A.S., cuya actividad económica principal corresponde a la fabricación de motocicletas (CIU 3091), se encuentra o no obligada a realizar el reporte en el sistema SINST-VIGIA 2, con fundamento en las disposiciones establecidas (...)” Sic.*

En atención al contenido de su petición, nos permitimos informar que, los invitamos a consultar la Resolución 14305 y al Anexo Técnico, específicamente al punto 5. En caso de que la actividad de la empresa no se encuentre relacionada, puede hacer caso omiso, ya que desde nuestra área no estamos en capacidad de confirmar o negar si la empresa está obligada a registrarse en el sistema SINST VIGIA 2.

En caso de inquietudes adicionales, puede comunicarse con a través de los siguientes canales:

## Chat Virtual

- En horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Así mismo, podrá acercarse a la Sede principal de la Superintendencia de Transporte, ubicada en la Diagonal 25G # 95A-85 Piso 4 Bogotá, D.C., Colombia. Allí se realizan las labores administrativas y operativas de la ST, para realizar trámites de manera presencial debe dirigirse a la sede del Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC), ubicada en el piso 1.

En el CIAC recibirá atención para todas las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y trámites que desee realizar de manera presencial en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Del mismo modo, puede comunicarse a las siguientes líneas de atención:

## Call Center:

- Línea fija Sede Administrativa: (+ 57) 601 3526700 - Horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.
- Línea gratuita nacional atención al ciudadano: 01 8000915615 - Horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepulveda Martinez (rc)  
Coordinadora Del Grupo Interno De Trabajo  
De Relacionamiento Con El Ciudadano  
Proyectó: Maria Camila Herrera Calderón – Profesional Universitario  
Revisó: Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez – Coordinadora

"C:\Users\mariaherrera\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\carpeta pqrs 535 2025"